

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

16737 Aprobación definitiva de la Modificación n.º 1 del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución que desarrolla el Plan Parcial Industrial «La Costera», conforme a la Modificación 10-R del Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia.

Que por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de diciembre del año 2004, se ha aprobado Definitivamente la Modificación n.º 1 del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución que desarrolla el Plan Parcial Industrial «La Costera», conforme a la Modificación 10-R del Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, redactado por el Arquitecto D. Enrique López Gómez, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Joaquín Rosique Marcos, y el Ingeniero Técnico Industrial, D. Rafael Francisco Abad Medina.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y artículo 52 de la Ley 7/85, a fin de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore, y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Alhama de Murcia, 20 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Mula

16738 Aprobación inicial Estatutos y Programa de Actuación UA4 del PGMO de Mula.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

«1.º Aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos y Programa de Actuación de la Unidad de Actuación n.º 4, con la observación siguiente:

- En el Programa de actuación deberá completarse con la documentación de los anejos 2 y 3 relacionada en el índice del mismo.

2.º En aplicación del artículo 181.a de la LSRM, el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas y la práctica de los asientos que correspondan.

3.º Una vez completada la documentación que se señala en el punto segundo, someter los precedentes acuerdos, con los antedichos proyecto y Programa, a información pública por plazo de veinte días a efectos de alegaciones, mediante publicación del acuerdo municipal que se adopte, en su integridad, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4.º Notificar el presente acuerdo individualmente a los propietarios afectados por el sistema de actuación, en cuya notificación se hará mención al Boletín Oficial en el que se inserte el antedicho acuerdo y publicación, otorgándoles un plazo de audiencia de quince días, en el cual podrán adherirse a la Junta los propietarios no integrados inicialmente en la misma».

Lo que se expone al público, por plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de alegaciones.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Mula, 21 de diciembre de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

16934 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la U.A. UM-3063 Ctra. Alicante-B en Zarandona. (Gestión-Compensación: 1415GC03).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento de fecha 1 de diciembre de 2004, se han aprobado inicialmente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación UM-3063 Ctra. de Alicante-B en Zarandona.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,